



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación N°00172

2021-00493 -00

En la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **HECTOR RODRIGO ECHAVARRÍA OROZCO** en contra de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR DANIEL SUAREZ RAMÍREZ, SERFLETAR S.A.S y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A (472)**, con el fin de garantizar la representación judicial de los herederos indeterminados del Señor Daniel Suarez Ramírez, se nombra en calidad curadora ad.litem a la abogada GLORIA FANNY RIOS BOTERO portadora de la T.P 187.310 del CSJ, se le puede ubicar en la calle 51 N°51 – 31, oficina 1307, edificio Coltabaco en la ciudad de Medellín, teléfonos: 5119036 - 3113542506, email: gloria.riosb@gmail.com. El envío de la comunicación a la designada se llevará a cabo a través de la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: johnola30@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 1
25/02/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6a46075bf5d82cf422e09218315cbcb77297838e980f75dbde1be7bf8ae2afc**

Documento generado en 24/02/2022 06:46:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>